

ORDENANZA Nº 1824/2010

<u>VISTO</u>: El Expte. C.D. Nº 4876 de fecha 12/03/2.010 que contiene Nota Nº 139/10 de la Secretaría de Producción y Turismo, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad automotor para el servicio de taxi, presentada por la Sra. Germain Patricia Ivis, D.N.I. Nº 13.879.230, debidamente conformada, acorde a la Ordenanza Nº 1220/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FORD, Modelo ECOSPORT 1.6 L 4x2 XL PLUSI 8V, Año 2.010, Rural 5 puertas, Motor N° R59AA8573557, Chasis, N° 9BFZE55N3A8573557, Dominio, N° INZ-412, de su propiedad, con domicilio en calle O`Higgins N° 455 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: "Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 25/03/2010, conforme Despacho Nº 022/10 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1479/2007 de fecha 11/07/2.007, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca PEUGEOT, Modelo PARTNER PATAGONICA 1.9 D, Año 2007, Sedan 4 Puertas, Motor N° 10DXBE0035594, Chasis N° 8AD5FWJZE8G513056, Dominio N° GIK-580, de propiedad de la nombrada Señora Patricia Ivis Germain.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABÍLITASE la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo ECOSPORT 1.6 L 4x2 XL PLUSI 8V, Año 2.010, Rural 5 puertas, Motor N° R59AA8573557, Chasis N° 9BFZE55N3A8573557, Dominio, N° INZ-412, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora Germain, Patricia Ivis, D.N.I. N° 13.879.230, con domicilio en calle O`Higgins N° 455 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 1479/07 de fecha 11/07/2007.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1.481/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA